



Junta Electoral de Canarias

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2015, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“5.- Aprobación de sobres electorales.

Visto el escrito presentado por la Dirección General de Relaciones Institucionales, Participación Ciudadana y Juventud (R.E. nº 88, de 10/04/15) y por el representante general de Alternativa Nacionalista Canaria (R.E. nº 67, de 09/04/15), por el que solicita la aprobación de los modelos de sobre que adjunta, la Junta Electoral de Canarias, tras deliberar sobre el tema acuerda:

- En virtud de lo dispuesto en el artículo 24.1 de la Ley 7/2003, de 20 de marzo, de Elecciones al Parlamento de Canarias, aprobar los modelos de sobres presentados por ajustarse al modelo PC.2.1, del anexo 2 del Decreto 99/2011, de 27 de abril, por el que se regulan las condiciones de locales, urnas, papeletas, sobres y demás elementos materiales a utilizar en las elecciones al Parlamento de Canarias, procediéndose al sellado de los mismos.

De este acuerdo se dará traslado a la Dirección General de Relaciones Institucionales, Participación Ciudadana y Juventud y al representante general de Alternativa Nacionalista Canaria.”

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.

En Santa Cruz de Tenerife, a 11 de abril de 2015.